Informe de Evaluación Nº 11/2016.-

San Lorenzo, 07 de Junio de 2016.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROYECTO CONACYT", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 04, I.D. Nº 309.240, CONTRATO CERRADO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 160/2016, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución Nº 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- El Decreto N° 4.774/2016, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 997/2016, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 312.026 de fecha 17/05/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Adenda Nº 1 de fecha 17 de Mayo del año en curso, para la Prórroga de Fechas y Modificación del Anexo C y Anexo E de la Carta de Invitación.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: GRÁFICA MONARCA S.R.L., GRÁFICA MAYO S.A., ALAMO S.A., SERIGRAFIA EMPRESARIAL S.A. y ARTES GRÁFICAS G.M. S.R.L.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, MADERA Y METAL S.R.L. y GRÁFICA MONARCA S.R.L.
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según Acta de Apertura Nº 13/2016 de fecha 24 de Mayo de 2016:

Empresas	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	MADERA Y METAL S.R.L.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
Guaraníes	13.440.000.-	13.790.000.-	20.230.000.-	24.175.000.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 18/2016; además el Asistente Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas, **Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA**; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROYECTO CONACYT", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 04, I.D. Nº 309.240, CONTRATO CERRADO.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	MADERA Y METAL S.R.L.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
1	El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO Nº 1.**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **FORMULARIO Nº 2.**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / **NO Cumple**
3	Documentos que Acredita la Representación (fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	No Aplica	No Aplica	Presenta en el SIPE (dentro de sus estatutos) / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **FORMULARIO Nº 4**.	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta en el SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / **NO Cumple**
8	Constancia del SIPE Nº:	1.400.678	1.400.568	1.393.459	1.400.593
9	Foliatura Nº:	Del 01 al 24	Del 01 al 23	Del 01 al 13	Del 01 al 13

Seguidamente se procedió a evaluar la calificación de los Representantes de las Personas Físicas y Jurídicas con Poder suficiente para la firma de las ofertas y a los Miembros de las Sociedades con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose los resultados en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	ARTES GRÁFICA VISUAL	Telma Celina Villasboa	2.922.317	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
2	NEMPRE PRODUCCIONES	Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	2.515.412	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
3	MADERA Y METAL S.R.L.	Héctor Hugo Benítez Sánchez	596.857	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
4	GRAFICA MONARCA S.R.L.	Tránsito Juliana Cañete de Prieto	215.892	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Antonio Silva López	150.588	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Mirtha Catalina Silva de Piccardo	875.003	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Ricardo Antonio Silva Pujol	749.864	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Mario Amalio Silva Pujol	808.320	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Atendiendo a la manifestación asentada en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2016 de fecha 24 de Mayo de 2016, por la Srta. Virginia González Cardozo, representante de la Empresa ***MADERA Y METAL S.R.L.***, este Comité de Evaluación procede a solicitar al Abog. Marco Antonio Ramírez, Asesor en Contrataciones Públicas, un Dictamen Jurídico el cual expresa lo siguiente:

> En relación a la manifestación asentada en el Acta de Apertura Nº 13/2016 del Llamado de la referencia, por parte de la Srta. Virginia González Cardozo, representante de la Empresa MADERA Y METAL S.R.L., sobre que la Empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L. consignó en los Formularios Nº 1 Formulario de la Oferta y Formulario Nº 02 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, las fechas 23 de Mayo de 2016 y 25 de Mayo de 2016 respectivamente, manifiesto:
>
> Que verificada la Carta Oferta presentada por la Empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L., se constató que la misma lleva fecha 23 de Mayo de 2016, debiéndose probablemente a un error involuntario, no obstante corresponde tener en cuenta si dicho error incide o no en la validez de la oferta y para ello debe estarse a lo consignado en la misma Carta, con referencia a la validez de la oferta y en el inciso h de la misma se lee *"Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período"*.
>
> De lo transcripto tenemos que la fecha de elaboración de la Carta Oferta no es el punto de referencia para el plazo de validez de la oferta allí contenida, sino que el plazo por el que el Oferente se obliga se cuenta a partir de la fecha límite de presentación, por lo que la consignación de una fecha en un día anterior a la presentación, en nada afecta a la validez de la Carta Oferta, que deberá ser tenida en cuenta para su evaluación.
>
> Que evaluado el Formulario Nº 02 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, presentado por la Empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L., se comprobó que en el mismo ha sido consignado dos fechas de emisión *(24/05/2016 y 25 del mes de mayo de 2016)* y que dicha dualidad crea una incertidumbre sobre el compromiso asumido en un documento sustancial, cuya aclaración o modificación no es posible y por tanto la oferta deberá ser rechazada.

Por tanto y teniendo en cuenta que el Dictamen Jurídico coincide con el criterio de este Comité de Evaluación, se prosigue con la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*** y ***MADERA Y METAL S.R.L.***

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa, CÓD. 04, por las Empresas ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*** y ***MADERA Y METAL S.R.L.***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

							ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa		NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios		MADERA Y METAL S.R.L.	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121505 -007	Impresión de Banner	Banner. Medidas: 1 metro de largo por 0.80 metros de ancho, en tela de lona vinílica, impresión de alta definición, full color. En la parte superior debe llevar cordón con borlas, varilla de metal con cabezal de madera. Elaboración de muestra en impresa en papel a ser aprobada por la Institución, antes de la entrega oficial.	18	Unidad	Unidad	275.000	4.950.000	280.000	5.040.000	420.000	7.560.000

							ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa		NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios		MADERA Y METAL S.R.L.	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	82121505 -007	Impresión de Banner	Banner. Medidas: 1,8 metros de largo por 0.90 metros de ancho, en tela de lona vinílica, impresión de alta definición, full color. En la parte superior debe llevar cordón con borlas, varilla de metal con cabezal de madera. Elaboración de muestra impresa en papel a ser aprobada por la Institución, antes de la entrega oficial.	6	Unidad	Unidad	330.000	1.980.000	350.000	2.100.000	420.000	2.520.000
3	82101502 -007	Fabricación de Cartel metálico para exteriores	Cartel metálico con base metálica. Impresión en ploteado aplicado reflectivo a color (colores a elección), con acabado laminado. Medidas: 2 metros de ancho por 1,20 metros de alto. Estructura: Chapa galvanizada de 2mm. Soporte 2 caños, con pared de 1,6 mm, de 60x60 de 3 metros de alto. Sobre la base metálica se debe realizar una pintura previa con antioxidante y luego aplicar color (color a elección). Incluye elaboración de muestra en papel a ser aprobada por la Institución, antes de la entrega oficial. Diseño a ser proveído por la convocante.	7	Unidad	Unidad	930.000	6.510.000	950.000	6.650.000	1.450.000	10.150.000
TOTAL								13.440.000		13.790.000		20.230.000

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa***, presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar el Aspecto Técnico de la misma.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
1	82121505-007	Impresión de Banner	Banner. Medidas: 1 metro de largo por 0.80 metros de ancho, en tela de lona vinílica, impresión de alta definición, full color. En la parte superior debe llevar cordón con borlas, varilla de metal con cabezal de madera. Elaboración de muestra en impresa en papel a ser aprobada por la Institución, antes de la entrega oficial.	18	Unidad	Unidad	CUMPLE
2	82121505-007	Impresión de Banner	Banner. Medidas: 1,8 metros de largo por 0.90 metros de ancho, en tela de lona vinílica, impresión de alta definición, full color. En la parte superior debe llevar cordón con borlas, varilla de metal con cabezal de madera. Elaboración de muestra impresa en papel a ser aprobada por la Institución, antes de la entrega oficial.	6	Unidad	Unidad	CUMPLE
3	82101502-007	Fabricación de Cartel metálico para exteriores	Cartel metálico con base metálica. Impresión en ploteado aplicado reflectivo a color (colores a elección), con acabado laminado. Medidas: 2 metros de ancho por 1,20 metros de alto. Estructura: Chapa galvanizada de 2mm. Soporte 2 caños, con pared de 1,6 mm, de 60x60 de 3 metros de alto. Sobre la base metálica se debe realizar una pintura previa con antioxidante y luego aplicar color (color a elección). Incluye elaboración de muestra en papel a ser aprobada por la Institución, antes de la entrega oficial. Diseño a ser proveído por la convocante.	7	Unidad	Unidad	CUMPLE

Como puede apreciarse en el cuadro detallado precedentemente, la oferta presentada por la Empresa ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa,*** cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en la Carta de Invitación y se continúa con la Evaluación de las Documentaciones en el Aspecto Legal.

1.4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentada por la Empresa ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa***.

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa***, a través de nota, de fecha 30 de Mayo del año en curso, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal requeridas en la Carta de Invitación, las cuales fueron suministradas por la mencionada Empresa, en fecha 01 de Junio del año en curso, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de las documentaciones legales:

Ítems	*Documentaciones*	*ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2014 y/o 2015 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2016.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de Provisión de Servicios de Publicidad y Propaganda, dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de total de la oferta presentada. Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	Presenta / Cumple
6	Presentación del certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	NO Aplicable
7	Copia de las Adendas emitidas por la convocante.	Presenta
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta en el SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal solicitados en la Carta de Invitación, por parte de la Empresa ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer la misma para la adjudicación correspondiente.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa***, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROYECTO CONACYT", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 04, I.D. Nº 309.240, CONTRATO CERRADO***, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa*** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 13.440.000.-*** *(Guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta mil)* I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda para el Proyecto CONACYT"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 13.440.000.- (Guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta mil)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2016 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA
Asistente Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Llamados